|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 24 de marzo de 2023 |
| Ref.: | **Circular TSB 85**CE 2/RC | **A**:– las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.: | +41 22 730 5415 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg2@itu.int | **Copia**:– a los Miembros de Sector del UIT-T;– a los Asociados del UIT-T de la Comisiónde Estudio 2;– a las Instituciones Académicas de la UIT;– al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;– al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de nueva Recomendación UIT-T E.1120 (ex E.gap) determinada propuesto para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-TGinebra, 6-15 de noviembre de 2023** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 2 del UIT-T (*Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones*) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT a efectos de la aprobación del citado proyecto de texto durante su próxima reunión del 6 al 15 de noviembre de 2023. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T figuran en la [Carta Colectiva 3/2](https://www.itu.int/md/T22-SG02-COL-0003/es).

2 El Anexo 1 contiene el título, el resumen y la ubicación del proyecto de texto del UIT-T propuesto para aprobación.

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del **25 de octubre de 2023**.

Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente,

Seizo Onoe
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

Anexo 1

Resumen y ubicación del proyecto de nueva Recomendación UIT-T E.1120
(ex. E.gap) determinada

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T E.1120 (ex E.gap) [[R8](https://www.itu.int/md/T22-SG02-R-0008/es)]

Procesos globales de numeración, denominación, direccionamiento e identificación del UIT-T.

Resumen

En la Recomendación UIT-T E.1120 se detallan los procesos que deben utilizar los solicitantes, la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) y la Comisión de Estudio 2 del UIT-T[[1]](#footnote-1) (de aquí en adelante, la Comisión de Estudio) para la asignación de:

• los indicativos de identificación (IC) E.164 asociados con la categoría de indicativos de país E.164 denominados indicativos de país (CC, *country codes*) compartidos para redes, cuya combinación se conoce como "CC + IC";

• los indicativos de país para el servicio móvil (MCC) E.212 compartidos de las redes y sus respectivos indicativos de red (MNC) para el servicio móvil;

• los números de identificación de expedidor (IIN) E.118 compartidos;

• la gestión en el UIT-T de la atribución de los INN E.118.1 asignados a nivel mundial;

• los indicativos de red para el servicio móvil TETRA E.218 compartidos.

Los recursos de numeración, denominación, direccionamiento e identificación (NNAI) enumerados en la lista anterior también se denominan recursos NNAI mundiales.

Anexo 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 85 de la TSB:
Consulta sobre el proyecto de nueva Recomendación UIT-T E.1120
(ex E.gap) determinada

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre][Cargo oficial/título][Dirección] |
| **Fax:****Correo-e:** | +41 22 730 5853tsbdir@itu.int | **Fax:****Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de texto determinado que figura en la Circular 85 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas para cada texto |
| --- | --- |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T E.1120(ex E.gap)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la CE 2 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios ni cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios y cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la CE 2 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/título]
Administración de [Estado Miembro]

1. Cuando esta Recomendación fue aprobada, la Comisión de Estudio 2 era responsable del mantenimiento de los recursos de numeración en el seno del UIT-T, y por consiguiente se hace referencia a ella como a la "Comisión de Estudio apropiada". Si esta responsabilidad de mantenimiento es transferida a otra Comisión de Estudio, dicha Comisión de Estudio será entonces la "Comisión de Estudio apropiada". [↑](#footnote-ref-1)